



plir con las condiciones que preceden. Entendido el Ayuntamiento acordó de conformidad con el trascrito dictamen.

Se concede a los vecinos de Aljucer la ejecución de la barbacana en la acequia mayor de Barreras.

De conformidad a lo propuesto por la Comisión de Policía moral en la junta de los Alcaldes y vecinos del partido de Aljucer, se acordó conceder, por el tipo de presupuesto la ejecución de la obra correspondiente a la barbacana de la acequia mayor de Barreras dentro del indicado pueblo que se acordó en Sesión de seis de Agosto último, debiendo subordinarse dicha obra a las condiciones establecidas y a la inspección de la Comisión proponente, a cuyo efecto los intendidos deberán avisar cuando hayan á emprender la referida obra.

Ellocion sobre no haberse respetado por la empresa de Roma el derecho de los abonados a ciertas localidades.

Acto seguido se dió cuenta de la siguiente mocion = Excmo Ayuntamiento = Constituida en este día la Comisión Mixta de Teatro, con asistencia de los Sres anotados al margen, dió cuenta el Sr Alcalde de las quejas producidas por varios abonados costantes a localidades de preferencia del Teatro Roma sobre que abierto abono para el teatro Circo se dispuso por la empresa, a penas efectuada en el mismo dos ó tres funciones continuar estas en el primero de dichos coliseos, como se ha verificado sin respetar los derechos incuestionables que tienen los referidos abonados, a pesar de que estos los han intentado hacer valer. Fue en su consecuencia fué llamado el representante de la empresa e interrogado a cerca del particular dió los descargos que creyó oportunos intentando probar que por su parte no se habia cometido falta y que consideraba haber obrado